

REGLAMENTO DEPORTIVO DE PERROS DETECTORES FEPDE

El presente reglamento establece las bases, normas y puntuaciones para la competición con perros detectores de aceites esenciales.

Las líneas de actuación de esta disciplina deportiva antepondrán siempre el bienestar del animal frente a los objetivos de la competición.

Los aceites esenciales a localizar son legales e inofensivos para el animal y, han sido seleccionados con el objetivo de mantener el carácter deportivo y lúdico de esta disciplina.

Los participantes en esta competición, binomio formado por guía y perro, deben enfrentarse a la detección de **tres aceites esenciales** distintos en **cuatro áreas de búsqueda** diferentes con **tres grados** de dificultad progresiva.

Las tres **sustancias a localizar** serán:

- Aceite Esencial de Salvia (*Salvia lavandulifolia*)
- Aceite Esencial de Cedro (*Cedros atlántica*)

Aceite Esencial de Romero (*Salvia rosmarinus*) que pasa a sustituir al Clavo (*Syzygium aromaticum*) a partir del 1-01-2023.

Las únicas sustancias **OFICIALES de COMPETICIÓN** siguen siendo las de <https://www.guadianaecologico.com/>

La omisión de esta normativa puede incurrir en las sanciones pertinentes del Comité Disciplinario por no corresponder en forma y medida estipuladas en la FEPDE para la organización de las pruebas.

Las cuatro **áreas de búsqueda** a las que se tendrán que enfrentar son:

- Paquetería.
- Vehículos
- Interior
- Exterior

El **tribunal calificador** que acreditará la superación de las pruebas estará compuesto por **un Juez y dos Comisarios de Pista**, todos ellos acreditados por la FEPDE.

Será **función del juez**: indicar el inicio y la finalización de la prueba; valorar las actuaciones de los participantes; aplicar las penalizaciones y descalificaciones; así como, acreditar, en su caso, la superación del correspondiente Grado de competición.

Será **función de los comisarios de pista**: identificar a los participantes; controlar el orden de actuación; tomar nota de los tiempos empleados y, supervisar la realización de las pruebas.

Con el objetivo de fomentar la figura de “**jefe de equipo**” se establece que, cada club tendrá un jefe de equipo que será el **encargado de dirigirse a los jueces y comisarios en las competiciones**. En caso de que el jefe de equipo designado por un club no asista a la prueba, el club podrá designar a otro “**jefe de equipo provisional**” de entre los federados de ese club que asistan a la competición. Las funciones de este “jefe de equipo provisional” serán las mismas que las del “jefe de equipo” durante la competición en la que haya sido nombrado como tal. Los jueces y comisarios podrán llamar la atención y/o penalizar según corresponda a cualquier federado de club que se dirija durante la prueba directamente a jueces y/o comisarios sin recurrir a la mediación del jefe de equipo. En el caso de los **federados independientes, tendrán la función de “jefes de equipo”** a la hora de dirigirse a jueces y/o comisarios.

NORMAS GENERALES

De aplicación para los tres grados de competición:

Primera.- La puntuación máxima que se podrá obtener en cada área de búsqueda es de 50 puntos.

Segunda.- La marcación tiene que ser pasiva y en posición estática y, la focalización deberá ser absoluta para obtener la máxima puntuación.

Tercera.- El punto de marcaje del foco de olor podrá estar a una distancia máxima de 10 cm desde el punto donde se encuentra la sustancia a la trufa del perro. Cada 5 cm de distancia adicional de este foco será penalizado con -2 puntos.

A partir de 70 cm de distancia del foco de olor se considerará marcaje en falso y será penalizado como tal.

Cuarta.- El foco de olor podrá estar colocado a 10 cm por encima de la cruz para perros de una altura máxima de 35 cm a la cruz; para perros de 35 a 43 cm a la cruz, la sustancia podrá estar a 20 cm por encima de la cruz; y, para perros de más de 43 cm a la cruz podrá estar a 30 cm por encima de la cruz.

Quinta.- La cantidad de sustancia a localizar será de 20 µl (1 raya divisoria de una jeringuilla de insulina) como intensidad máxima de olor.

- Excepcionalmente la cantidad de sustancia máxima a encontrar (intensidad de olor) pasa a ser de 1 bote abierto, SIEMPRE OCULTO Y NUNCA DIRECTO en su presentación.

-Lo que se pretende es la saturación ambiental y que el perro tenga que ser resolutivo en la designación del foco de olor.

-En caso de que el juez, así lo decida; la cantidad de sustancia mínima a localizar pasa a ser por VAPORIZACIÓN/CONTAMINACIÓN de los soportes de las sustancias en 48 horas en un bote estéril (tipo bote para

muestras de orina) es decir, un único soporte tendrá la cantidad de 20ul dentro del bote estéril y el resto de soportes, filtros de cigarro, palillos, etc. que se utilizaran en la prueba, no tendrán ABSOLUTAMENTE NADA, se contaminaran dentro del bote estéril 48 horas, el Juez responsable de juzgar sus pruebas correspondientes, bajo su responsabilidad y custodia, será el responsable del preparado previas 48 horas y será quien las lleve para la prueba el día de la competición.

- Esta última intensidad de olor mínima sería lo ideal a la hora de organizar las pruebas, con el fin de hacer cada vez más sistemáticos en las búsquedas a nuestros perros.

-El tiempo mínimo que debe permanecer colocada la sustancia antes de dar comienzo a la búsqueda es de 2 minutos. El olor se renovará cada 5 participantes.

Sexta. -El guía dispondrá de un máximo de cinco segundos en el punto de acondicionamiento. La permanencia en dicho punto por encima de este tiempo establecido se penalizará como ayuda, con -5 puntos.

Séptima. se penalizará como ayuda, con -5 puntos. – La base de partida en todos los grados y escenarios será de 1m de ancho y no se podrá rebasar sus dimensiones, excepto en los escenarios de vehículos en Grado II y Grado III, donde el guía, una vez que el perro llega al primer vehículo (área de búsqueda), podrá desplazarse (hacia la izquierda y/o derecha) siempre de forma paralela a la línea de partida, sin poder rebasar en ningún caso dicha línea, de lo contrario se penalizará como ayuda con -5 punto. En todos los grados, la permanencia máxima en dicho punto será de 5 segundos. Por encima de ese tiempo establecido,

Octava. -En la base de partida, única y exclusivamente estará permitida una orden de obediencia (si el guía lo considera necesario) y, la orden de búsqueda gestual y/o corporal, todo lo demás será penalizado como doble orden, con -5 puntos.

Novena. -En caso de empate a puntos entre dos o más binomios, el tiempo será el parámetro de desempate para Grado 1 y, la sistemática de búsqueda para grado 2 y 3 siendo, para estos dos grados, el tiempo el segundo criterio de desempate en caso de ser necesario y sin que exista penalización alguna en caso de que no se siga la sistemática de búsqueda.

GRADO DEBUTANTE

El Grado Debutante (anteriormente Grado 0) tiene como finalidad que, mediante la realización de dos ejercicios y su valoración por parte del juez, un perro cumple con un mínimo de exigencia en el trabajo para poder presentarse a grado 1 con unas garantías mínimas.

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

1. Una búsqueda en horizontal y en el suelo.

- Esta búsqueda constará de un registro de largo de entre un mínimo de 1 metro y un máximo de 2 metros, y estará formado por ladrillos, bloques u otros objetos colocados de manera contigua para que de esa forma el perro haga una búsqueda constante sin necesidad de abandonar un bulto para continuar con el siguiente.
- La base de partida se situará a 1 metro de distancia de la zona a registrar.

2. Una búsqueda en vertical.

- Esta búsqueda constará de un registro realizado en un segmento exterior de un vehículo (laterales, parte delantera, parte trasera), o de un muro ya sea ladrillos, bloques, o una pared delimitada en la que la medida a registrar será de 2 metros de largo y de un mínimo de medio metro de altura y un máximo de 1 metro de altura.
En el caso de que el registro se realice en un vehículo, será el juez el que decida en qué segmento se va a realizar la búsqueda.
- La base de partida estará a 1 metro de distancia de la zona a registrar.

En ambos ejercicios se valorará:

1. Que el perro sea capaz de focalizar durante 3 segundos, siendo APTO si lo consigue y NO APTO si el tiempo es inferior a 3 segundos.
2. Si el perro una vez dada la orden de partida no sale a buscar durante más de 5 segundos o si una vez buscando, sale de la zona de búsqueda durante más de 5 segundos se le valorará con NO APTO.
3. Impresión general por parte del Juez, en la que la nota será APTO o NO APTO.

*Se podrá dar dos ayudas, en cada uno de los ejercicios, siendo APTO si no se superan ese número de ayudas y NO APTO si el número de ayudas es superior a dos, en cada uno de los ejercicios.

*Para obtener la valoración de APTO, será necesario que todas las valoraciones de los dos ejercicios estén APTO, en caso de que exista un NO APTO en una de las valoraciones de los dos ejercicios, la valoración general será de NO APTO.

*Para el Grado Debutante, el binomio aspirante, se podrá presentar cuantas veces sea necesario, pero una vez obtenido dicho Grado Debutante, el binomio pasara automáticamente a Grado 1

CONSIDERACIONES GENERALES:

Para superar el Test de Sociabilidad requerido por la FEPDE, el Binomio tiene que superar al menos 9 ejercicios de la suma de los 11 ejercicios planteados.

Los perros que muestren inestabilidad y miedos pero ausencia de agresividad intraespecífica e interespecífica, de forma continuada en el transcurso de la evaluación, también serán declarados NO APTOS en esa evaluación.

-Para poder acceder a Grado 1 y competir, serán necesarias APTAS las dos pruebas, Grado Debutante y el Test de Sociabilidad con los requisitos anteriormente especificados.

Esta normativa entrara en vigor el 1-01-2023 y no se aplicara con carácter retroactivo, es decir, los perros ya en competición no tendrán que superar estos requisitos.

GRADO 1

La **sustancia** a localizar será aceite esencial de **Salvia**.

En el primer grado, el binomio, formado por guía y perro, se enfrentará a **dos áreas de búsqueda** distintas y a la detección de **una sola sustancia** a localizar en cada una de ellas. A criterio del juez, podrá existir la presencia de **una “sustancia señuelo”** (entendiendo como tal, aquella sustancia que no sea ni derive directamente de comida). En el caso en el que un **perro marque** una **sustancia señuelo** y el **guía levante la mano**, una vez **transcurrido el tiempo pertinente de marcaje**, el **juez** avisará con la **palabra “falso”** indicando así que, el perro ha marcado una sustancia diferente a la sustancia a localizar.

1. **Puntuación máxima 100 puntos** (50 puntos máximo por cara área de búsqueda).
2. Número de escenarios 2: **paquetería y vehículos**.
3. Todos los trabajos serán realizados **con correa**.
4. Tiempo máximo de búsqueda por escenario: **5 minutos**.

Primer área: Paquetería

1. Estará formada por **5 bultos iguales o distintos** (cajas de madera, plástico, metal, etc...)
2. La distribución de los bultos será en **línea recta**.
3. **Separación** entre bultos **1,5 metros**.
4. El **punto de partida** estará situado a **2 metros del primer bulto**.
5. El guía deberá avisar al juez si, durante la búsqueda, el perro va delante o detrás del guía, debiendo mantener dicha posición durante toda la búsqueda. En caso contrario, se aplicará la penalización correspondiente según el presente reglamento.

1.1- Desarrollo general de la prueba.

- El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer con correa durante todo el tiempo que permanezca en la misma.
- A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.
- Seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía: le señalará el área donde podrá preconditionar a su perro si lo considera oportuno y, el punto de partida de la búsqueda.

- Una vez en el punto de partida y **por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.
- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 3 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente, el guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 3 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro termine de estabilizar el marcaje**, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.
- Por **indicación del juez**, el guía podrá felicitar y acariciar a su perro dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.

1.2- Penalizaciones

-5 puntos cada vez que el perro **ladrido, gemido, o lloriqueo** desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista.

-5 puntos por rebasar la línea de la base de partida, esté marcada, o no.

-5 puntos si hay alguna **corrección, ayuda, tensión o redireccionamiento** con la correa o el cuerpo.

-5 puntos por cada **vuelta extra, empezando a aplicar dicha penalización en el momento en el que se comience la tercera pasada**

-5 puntos cada vez que el perro **toque, mueva o tire** un objeto/bulto.

-5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

-10 puntos cada vez que el perro **toque insistentemente** un bulto.

-5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional**.

-5 puntos si el **marcaje no es claro** o es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.

-2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida**. A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso**.

-1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización**.

-10 puntos si el perro **marca pero no focaliza**.

-15 puntos **marcaje en falso**.

-15 abandono de sustancia

-15 Puntos, si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía inicia o levanta la mano completamente para indicarle al juez, no se penalizará como marca y no focaliza, sino, que se penalizará como marcaje en falso.

2. Segundo área: Vehículos

1. El **área de búsqueda** estará constituida por **un vehículo motorizado**.
2. La **sistemática de búsqueda** será en **dirección contraria a la de las agujas del reloj** alrededor del coche y, el **punto de partida** de la misma será el **foco delantero izquierdo**. En caso de no disponer de foco delantero izquierdo, el punto de partida será el punto equivalente situado en la parte delantera izquierda.
3. El **punto de partida** estará situado a **2 m del foco delantero izquierdo del vehículo o, en su defecto al equivalente en caso de vehículos que no dispongan del mismo**.
4. El guía deberá avisar al juez si, durante la búsqueda, el perro va delante o detrás del guía, debiendo mantener dicha posición durante toda la búsqueda, en caso contrario, se aplicará la penalización correspondiente según el presente reglamento.

2.1- Desarrollo general de la prueba

- El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer con correa durante todo el tiempo que permanezca en la misma.
- A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.
- Seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía: le señalará el área donde podrá preconditionar a su perro si lo considera oportuno y, el punto de partida de la búsqueda.
- Una vez en el punto de partida y, **por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.
- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 3 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente, el guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 3 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro**

termine de estabilizar el marcaje, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá felicitar y acariciar a su perro dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.

2.2- Penalizaciones

-5 puntos cada vez que el perro **ladrido, gemido, o lloriqueo** desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista.

-5 puntos por rebasar la línea de la base de partida, esté marcada, o no.

-5 puntos si hay alguna **corrección, ayuda, tensión o redireccionamiento** con la correa o el cuerpo.

-5 puntos por cada **vuelta extra**, empezando a aplicar dicha penalización **en el momento en el que se comience la tercera pasada**

-5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

-15 puntos cada vez que el perro **rasque y/o suba las patas el vehículo**.

-10 puntos cada vez que el perro **toque insistentemente** el vehículo.

-5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional**.

-5 puntos si el **marcaje no es claro** o es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.

-2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida**. A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso**.

-1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización**.

-10 puntos si el perro **marca pero no focaliza**.

-15 puntos **marcaje en falso**.

-15 puntos **abandono de sustancia**.

-15 puntos, si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía inicia o levanta la mano completamente para indicarle al juez, no se penalizará como marca y no focaliza, sino, que se penalizará como marcaje en falso.

3. Descalificaciones aplicables a Grado 1

El juez podrá descalificar a un binomio si:

1. **Entrar y salir de pista sin el perro atado con la correa**, es decir, en todo el transcurso que el perro va y vuelve del trabajo hasta el coche.

2. Si el perro **no muestra actitud o intención de búsqueda** durante los **primeros 5 segundos** después del comando inicial.
3. Si el perro coge la sustancia con la boca.
4. Segundo abandono de sustancia.
5. Si **deja de buscar** en el área de búsqueda durante **más de 5 segundos**. Se entiende por área de búsqueda al área concreta relativa a cada escenario de búsqueda. Así por ejemplo, en el caso de paquetería, se entenderá que el perro se ha salido del área de búsqueda si permanece más de 5 segundos fuera de la línea formada por los bultos.
6. **Quinto comando de búsqueda** (tanto gestual como verbal).
7. **Tercera vez** que el perro **toque insistentemente** el mismo contenedor o bulto **o** la tercera vez que **lo mueva**. Tercera vez que le perro toque insistentemente el vehículo.
8. **Segunda vez** que el perro **rasque y/o suba las patas al vehículo**.
9. Si el perro realiza **dos marcajes en falso**.
10. **Tercera vez** que el perro **ladre, gima, o lloriquee** desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista
11. **Primera vez que el perro realice sus necesidades** dentro de la pista de trabajo.
12. Si el perro muestra un **comportamiento agresivo** hacia cualquier persona durante la presentación o la búsqueda.
13. Si el **perro** da muestras de estar **presionado o muestra inseguridades y desconfianza** hacia su guía durante todo el desarrollo de la prueba.
14. Si el **guía muestra un comportamiento agresivo** hacia su animal o el de otros participantes durante la búsqueda y durante toda la celebración del campeonato, tanto si es dentro como fuera de pista.
15. Muestras de una **actitud irrespetuosa o antideportiva** por parte del guía hacia cualquier persona o animal presente en dicho campeonato.
16. Si el **guía es sorprendido en pista con premios**(juguetes, comida, etc.). A criterio del juez y comisarios de pista, el guía podrá ser revisado por el comisario al entrar en pista o antes de abandonarla.
17. Será descalificado el guía que presente a su **perro con cualquier tipo de collar de castigo** incluido el de estrangulamiento tanto a la pista como en el perímetro de celebración del evento. Así mismo, también será descalificado el guía que presente a su perro con **arnés de pecho tipo EasyWalk**.

Finalizada la prueba totalmente y, una vez aplicadas las correspondientes penalizaciones si las hubiera, el juez calificará a cada uno de los participantes.

Para la **acreditación** de haber **superado el Grado 1** será necesario obtener un **mínimo de 80 puntos**.

Para poder **acceder a grado 2** será necesario haber **superado el Grado 1 en dos pruebas** organizadas por **clubes federados diferentes**, con **distintos jueces y en diferentes pistas**.

Para la superación de grado, **tendrá que ser el Binomio Guía/Perro** el que supere dicho grado, es decir, el mismo guía con el mismo perro el que supere los requisitos de las condiciones descritas en el apartado anterior.

GRADO 2

Las **sustancias a localizar** serán: aceite esencial de **salvia** y aceite esencial de **cedro**.

En el Grado 2, el binomio participante se enfrentará a **tres áreas de búsqueda** distintas: **paquetería, vehículos e interiores**.

El **número** de sustancias a detectar en las distintas áreas de búsqueda será de **dos sustancias que, podrán ser diferentes o iguales**.

Los participantes tendrán que enfrentarse a **búsquedas encadenadas**.

La **máxima puntuación por escenario** será de **50 puntos**, siendo la máxima puntuación posible del grado 150 puntos.

Todos los trabajos de búsqueda en el Grado 2 se realizarán **sin correa**.

A elección del juez, pueden existir **hasta 3 elementos de distracción**. Los elementos de distracción **no** podrán ser **comida** y, serán considerados como elementos de distracción aquellos que tengan relación con juguetes o motivadores diseñados o concebidos para perros. Así mismo, podrán usarse, además, **dos sustancias señuelo**. En el caso en el que un **perro marque una sustancia señuelo** y el **guía levante la mano**, una vez **transcurrido el tiempo pertinente de marcaje**, el **juez avisará con la palabra “falso”** indicando así que, el perro ha marcado una sustancia diferente a la sustancia a localizar.

El **tiempo máximo de búsqueda** para cada área será de **5 minutos**.

1. Primera área: Paquetería

-**10 bultos iguales o distintos** (cajas de madera, plástico, metal, etc...) distribuidos **en dos líneas rectas y paralelas** entre sí, formadas por 5 bultos cada una. La **distancia entre un bulto y otro** será de **1,5 m** y, las dos **filas** estarán **separadas** entre sí **3 m**.

-El **punto de partida** se situará a **2 m del contenedor primero** de las líneas de objetos de búsqueda. A su vez, el punto de partida se situará **entre las dos filas de**

contenedores, siguiendo la línea definida por el punto medio de separación de las dos filas.

1.1- Desarrollo general de la prueba

- **Previamente** al comienzo de la prueba, se realizara el **sorteo** que determinará el **orden de los direccionamiento** que deberán seguir todos los participantes.

- El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer controlado en todo momento desde su entrada en pista.

- A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.

- Seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía y, le señalará el área donde podrá precondicionar a su perro si lo considera oportuno y, el punto de partida de la búsqueda.

- Situado **en el punto de partida**, el guía tendrá la opción de colocarse la **correa en el cuerpo o dejarla en el suelo** (teniendo en cuenta que, si el perro la coge durante la búsqueda o es usada al final de la misma como reforzador, será motivo de descalificación). **Por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.

- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro termine de estabilizar el marcaje**, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.

- Por **indicación del juez**, el guía llamará a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.

- Una vez que el perro llegue al punto de partida, el comisario procederá a retirar el contenedor de la sustancia localizada. Tras retirar dicho bulto y, a la orden del juez, el guía enviará nuevamente a su perro para continuar la búsqueda. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá felicitar y acariciar a su perro dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.

1.2- Penalizaciones

-5 puntos cada vez que el perro **ladre, gima, o lloriquee** desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista.

-5 puntos por rebasar la línea de la base de partida, esté marcada, o no.

-5 puntos por error de direccionamiento si el perro se va a una fila que no se le ha enviado o abandono de esa línea sin resolver.

-5 puntos por cada vez que se mande al perro a una línea de paquetería diferente al orden de revisión establecido por el juez, es decir, se tienen que terminar de resolver una por una, en el orden designado, sino se resuelven en el orden designados, se penalizara cada envío a otra línea.

Si el perro se pasa a otra línea de paquetería y resuelve en otra línea, saltándose el orden asignado, esa sustancia no se tendrá en cuenta, hasta que no resuelva en el orden asignado.

Solo se tendrá en cuenta la sustancia encontrada en la otra línea, si el perro claramente está efectuando desobediencia inteligente y va sin dudar y directamente a la sustancia guiado por el cono de olor.

-5 puntos por **redireccionamiento** con el cuerpo o por cualquier acción que induzca al perro a seguir la búsqueda o a cambiar de dirección.

-5 puntos por cada **vuelta extra**, empezando a aplicar dicha penalización **en el momento en el que se comience la tercera pasada**

-5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

-5 puntos cada vez que el perro **toque, mueva o tire** un objeto/bulto.

-10 puntos cada vez que el perro **toque insistentemente** un bulto.

-15 puntos si el perro **coge** alguno de los **elementos de distracción**.

-5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional**.

-5 puntos si el **marcaje no es claro** o bien es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.

-2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida**. A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso**.

-1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización**.

-10 puntos si el perro **marca pero no focaliza**.

-15 puntos **marcaje en falso**.

-15 puntos por cada **sustancia no encontrada**.

-15 puntos **abandono de sustancia**.

-15 puntos, si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía inicia o levanta la mano completamente para indicarle al juez, no se penalizará como marca y no focaliza, sino, que se penalizará como marcaje en falso.

2. Segundo área: vehículos.

- Dos vehículos motorizados.

-La **sistemática de búsqueda** será alrededor del coche en **sentido contrario a la de las agujas del reloj**.

-**No** se colocará **sustancia en la parte trasera del vehículo** al quedar esta zona fuera de la vista del guía. De modo que, los vehículos siempre se colocarán con su parte delantera orientada hacia la línea sobre la que se sitúa el punto de partida.

-La **separación entre vehículos** será de **12 m**.

-El **punto de partida** se situará a los **10 m de la parte frontal de los vehículos**. A su vez, el punto de partida se situará tomando como **referencia el punto medio de la línea de separación entre ambos vehículos**.

2.1- Desarrollo general de la prueba

- **Previamente** al comienzo de la prueba, se realizara el **sorteo** que determinará el **orden de los direccionamiento** que deberán seguir todos los participantes.

- El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer controlado en todo momento desde su entrada en pista.

- A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.

- Seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía y, le señalará el área donde podrá precondicionar a su perro si lo considera oportuno y, el punto de partida de la búsqueda.

- Situado **en el punto de partida**, el guía tendrá la opción de colocarse la **correa en el cuerpo o dejarla en el suelo** (teniendo en cuenta que, si el perro la coge durante la búsqueda o es usada al final de la misma como reforzador, será motivo de descalificación). **Por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.

- Por **indicación del juez** al primer comisario le avisara levantándole la mano, este automáticamente iniciara el tiempo de descuento y simultáneamente avisara al guía de la misma manera, levantado la mano al guía y avisándole, de que su perro esta fuera del área de búsqueda, cuando el perro este detrás del coche y única y exclusivamente este fuera de su campo visual, advirtiéndole que se inicia la cuenta de 5 segundo para que sea descalificado

- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el

momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro termine de estabilizar el marcaje**, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.

- Por **indicación del juez**, el guía llamará a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.

- A la orden del juez, el guía enviará nuevamente a su perro para continuar la búsqueda. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá felicitar y acariciar a su perro dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.

2.2- Penalizaciones

- 5 puntos cada vez que el perro **ladre, gima o lloriquee** (un único ladrado) durante la búsqueda o la focalización. (más de un ladrado) a partir del momento en el que el perro entra en pista.

- 5 puntos por rebasar la línea de la base de partida, esté marcada, o no.

- 5 puntos por error de direccionamiento si el perro se va a un vehículo que no se le ha enviado o abandono de esa vehículo sin resolver.

- 5 puntos por cada vez que se mande al perro a una vehículo diferente al orden de revisión establecido por el juez, es decir, se tienen que terminar de resolver uno por uno, en el orden designado, sino se resuelven en el orden designados, se penalizará cada envío a otra línea.

Si el perro se pasa a otro vehículo y resuelve en otro vehiculo, saltándose el orden asignado, esa sustancia no se tendrá en cuenta, hasta que no resuelva en el orden asignado.

Solo se tendrá en cuenta la sustancia encontrada en el otro vehiculo, si el perro claramente está efectuando desobediencia inteligente y va sin dudar y directamente a la sustancia guiado por el cono de olor.

- 5 puntos por **redireccionamiento** con el cuerpo o por cualquier acción que induzca al perro a seguir la búsqueda o a cambiar de dirección.

- 5 puntos por cada **vuelta extra**, empezando a aplicar dicha penalización **en el momento en el que se comience la tercera pasada**

- 5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

- 15 puntos cada vez que el perro **rasque y/o suba las patas el vehículo**.

- 10 puntos cada vez que el perro **toque insistentemente** el vehículo.
- 15 puntos si el perro **coge** alguno de los **elementos de distracción**.
- 5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional**.
- 5 puntos si el **marcaje no es claro** o bien es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.
- 2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida**. A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso**.
- 1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización**.
- 10 puntos si el perro **marca pero no focaliza**.
- 15 puntos **marcaje en falso**.
- 15 puntos por casa **sustancia no encontrada**.
- 15 puntos **abandono de sustancia**.
- 15 puntos si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía inicia o levanta la mano completamente para indicarle al juez, no será penalizado como marca y no focaliza, sino, que se penalizara como marcaje en falso.

3. Tercer área: interiores

- El **área de búsqueda** tendrá una extensión **máxima de 100m²**, siendo el **juez** quién **determine el área mínima**.
- La **sistemática de búsqueda** será siguiendo el **sentido de las agujas del reloj**, comenzando desde el punto de partida. Si el **área de búsqueda** está **dividida en dos o más estancias**, se registrará cada una de ellas **respetando la sistemática y siguiendo las indicaciones del Juez**, el cual determinara a su criterio las zonas hasta donde se podrá situar el guía, sin moverse de esa zona, para poder ver al perro.

3.1- Desarrollo general de la prueba

- El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer controlado en todo momento desde su entrada en pista.
- A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.
- Seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía y, le señalará el área donde podrá precondicionar a su perro si lo considera oportuno y, el punto de partida de la búsqueda.

- Situado **en el punto de partida**, el guía tendrá la opción de colocarse la **correa en el cuerpo o dejarla en el suelo** (teniendo en cuenta que, si el perro la coge durante la búsqueda o es usada al final de la misma como reforzador, será motivo de descalificación). **Por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.

- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro termine de estabilizar el marcaje**, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá ir a buscar a su perro al punto donde ha realizado la focalización, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.

- **Tras el primer marcaje**, el guía podrá **elegir un nuevo punto de partida** desde el que continuar la búsqueda. Si el guía decide continuar la misma desde el lugar en el que se encuentra la primera sustancia encontrada, el guía deberá, tomando como referencia este punto, dar un paso hacia delante. A la orden del juez, el guía enviará nuevamente a su perro para continuar la búsqueda. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá felicitar y acariciar a su perro dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.

Federación Española de Perros Detectores

3.2- Penalizaciones

- 5 puntos cada vez que el perro **ladre, gima o lloriquee** desde el momento que entre en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de la pista.

- 5 puntos si, una vez en el punto de partida, el **envío** se realiza **directamente hacia punto donde se encuentra alguna de las sustancias a localizar**, en vez de, realizar el envío orientando al perro de forma que se favorezca la sistemática.

- 5 puntos por **redireccionamiento** con el cuerpo o por cualquier acción que induzca al perro a seguir la búsqueda o a cambiar de dirección.

- 5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

-10 puntos cada vez que el perro **rasque, suba las patas y/o no respete el mobiliario.**

-10 puntos cada vez que el perro **toque insistentemente** algún elemento del mobiliario.

-15 puntos si el perro **coge** alguno de los **elementos de distracción.**

-5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional.**

-10 puntos cada vez que el **guía varíe su posición respecto al punto de partida** durante la búsqueda.

-15 puntos si el **guía**, una vez que el perro localiza la primera sustancia, **se posiciona** en el lugar donde el perro ha localizado la sustancia **bloqueando**, de forma clara, **el acceso del perro a dicho punto.**

-5 puntos si el **marcaje no es claro** o bien es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.

-2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida.** A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso.**

-1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización.**

-10 puntos si el perro **marca pero no focaliza.**

-15 puntos **marcaje en falso.**

-15 puntos **abandono de sustancia.**

-15 puntos si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía inicia o levanta la mano completamente para indicarle al juez, no será penalizado como marca y no focaliza, sino, que se penalizara como marcaje en falso.

Federación Española de Perros Detectores

4. Descalificaciones aplicables a Grado 2

El juez podrá descalificar a un binomio si:

1. **Entrar y salir de pista sin el perro atado con la correa**, es decir, en todo el transcurso que el perro va y vuelve del trabajo hasta el coche.

2. Si el perro **no muestra actitud o intención de búsqueda** durante los **primeros 5 segundos** después del comando inicial.

3. Si el perro coge la sustancia con la boca.

4. Segundo abandono de sustancia.

5. Si el perro **deja de buscar** en el área de búsqueda durante **más de 5 segundos.** Se entiende por área de búsqueda al área concreta relativa a cada

escenario de búsqueda. Así por ejemplo, en el caso de paquetería, se entenderá que el perro se ha salido del área de búsqueda si permanece más de 5 segundos fuera de la línea formada por los bultos. En el caso del escenario “interior”, por ejemplo, abarcaría todo el área delimitada como tal.

6. **Quinto comando de búsqueda** (tanto gestual como verbal).

7. **Tercera vez** que el perro **toque insistentemente** el mismo contenedor o bulto o la tercera vez que **lo mueva**. Tercera vez que le perro toque insistentemente el vehículo o algún elemento del mobiliario en el área de interiores.

8. **Segunda vez** que el perro **rasque y/o suba las patas al vehículo**. Y, **tercera vez** que el perro **suba las patas y/o no respete el mobiliario**.

9. **Tercera vez** que el **perro marque una misma sustancia**, tanto **en interiores**, como **en vehículos**. Sera considerado como primer marcaje aquel confirmado por el juez.

10. **Tercera vez** que el perro de un ladrido, gemido o lloriqueo desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista.

11. Si el perro realiza **dos marcajes en falso**.

12. **Segunda vez** que el **perro coja elementos** que se utilicen como **distracción**.

13. Si el guía deja la **correa en el suelo** y el **perro la coge** para portarla o autoreforzarse.

14. **Primera vez que el perro realice sus necesidades** dentro de la pista de trabajo.

15. Si el perro muestra un **comportamiento agresivo** hacia cualquier persona durante la presentación o la búsqueda.

16. Si el **perro** da muestras de estar **presionado o muestra inseguridades y desconfianza** hacia su guía durante todo el desarrollo de la prueba.

17. Si el **guía muestra un comportamiento agresivo** hacia su animal o el de otros participantes durante la búsqueda y durante toda la celebración del campeonato, tanto si es dentro como fuera de pista.

18. Muestras de una **actitud irrespetuosa o antideportiva** por parte del guía hacia cualquier persona o animal presente en dicho campeonato.

19. Si el **guía es sorprendido en pista con premios**(juguetes, comida, etc.). A criterio del juez y comisarios de pista, el guía podrá ser revisado por el comisario al entrar en pista o antes de abandonarla.

20. Será descalificado el guía que presente a su **perro con cualquier tipo de collar de castigo** incluido el de estrangulamiento tanto a la pista como en el perímetro de celebración del evento. Así mismo, también será descalificado el guía que presente a su perro con **arnés de pecho tipo EasyWalk**.

Finalizada la prueba totalmente y, una vez aplicadas las correspondientes penalizaciones si las hubiera, el juez calificará a cada uno de los participantes.

Para la **acreditación** de haber **superado el Grado 2** será necesario obtener un **mínimo de 120 puntos**.

Para poder **acceder a grado 3** será necesario haber **superado el Grado 2 en dos pruebas** organizadas por **clubes federados diferentes**, con **distintos jueces** y en **diferentes pistas**.

Para la superación de grado, **tendrá que ser el Binomio Guía/Perro** el que supere dicho grado, es decir, el mismo guía con el mismo perro el que supere los requisitos de las condiciones descritas en el apartado anterior.

GRADO 3

Las **sustancias a localizar** serán: aceite esencial de **salvia**, aceite esencial de **cedro** y, aceite esencial de **romero**.

En el Grado 3, el binomio participante se enfrentará a **cuatro áreas de búsqueda** distintas: **paquetería, vehículos, interiores y exteriores**.

Los participantes tendrán que enfrentarse a **búsquedas encadenadas**.

Podrán existir **áreas en blanco** según criterio del juez. El **máximo** número de **sustancias a encontrar** será de **3** (pueden ser **distintas o iguales**), a **excepción** del área de **exteriores**, en donde **sólo** habrá **una sustancia** a detectar.

La **máxima puntuación por escenario** será de **50 puntos**, siendo la máxima puntuación posible del grado 200 puntos.

Todos los trabajos de búsqueda en el Grado 3 se realizarán **sin correa**.

A elección del juez, pueden existir **hasta tres elementos de distracción**, siendo considerados como tales aquellos que tengan relación con juguetes o motivadores diseñados o concebidos para perros. Además, podrán utilizarse **hasta un máximo de tres cebos de comida** y, igualmente, podrán existir **tres sustancias señuelo**. En el caso en el que un **perro marque una sustancia señuelo** y el **guía levante la mano**, una vez **transcurrido el tiempo pertinente de marcaje**, el juez avisará con la **palabra “falso”** indicando así que, el perro ha marcado una sustancia diferente a la sustancia a localizar.

El **tiempo máximo de búsqueda** para cada área será de **5 minutos**.

1. Primer área: Paquetería

-**15 bultos iguales o distintos** (cajas de madera, plástico, metal, etc...) distribuidos **en tres líneas rectas y paralelas** entre sí, formadas por 5 bultos cada

una. La **distancia entre un bulto y otro** será de **1,5 m** y, la distancia **entre una fila y la adyacente** será de **3 m**.

-El **punto de partida** se situará a **2 m del primer contenedor primero** de las **fila central** de objetos de búsqueda. El guía deberá enviar al perro a la derecha, izquierda y centro sin que el guía pueda rebasar la línea de 1m de ancho que indica el punto de partida, ni hacia delante ni hacia la derecha y/o izquierda.

1.1- Desarrollo general de la prueba

- **Previamente** al comienzo de la prueba, se realizara el **sorteo** que determinará el **orden de los direccionamiento** que deberán seguir todos los participantes.

- El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer controlado en todo momento desde su entrada en pista.

- A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.

seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía y, le señalará el área donde podrá precondicionar a su perro si lo considera oportuno y, el punto de partida de la búsqueda.

- Situado **en el punto de partida**, el guía tendrá la opción de colocarse la **correa en el cuerpo o dejarla en el suelo** (teniendo en cuenta que, si el perro la coge durante la búsqueda o es usada al final de la misma como reforzador, será motivo de descalificación). **Por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.

- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro termine de estabilizar el marcaje**, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.

- Por **indicación del juez**, el guía llamará a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.

- Una vez que el perro llegue al punto de partida, el comisario procederá a retirar el contenedor de la sustancia localizada. Tras retirar dicho bulto y, a la orden del juez, el guía enviará nuevamente a su perro para continuar la búsqueda. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.

- Nuevamente, por **indicación del juez**, el guía llamará a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.
- Una vez que el perro llegue al punto de partida, el comisario procederá a retirar el contenedor de la segunda sustancia localizada. Tras retirar dicho bulto y, a la orden del juez, el guía enviará nuevamente a su perro para continuar la búsqueda. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.
- Por **indicación del juez**, el guía podrá felicitar y acariciar a su perro dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.
- En el caso de que el guía considere que existe un **área vacía**, deberá indicárselo al juez, mientras el perro continúa trabajando, **levantando el brazo y diciendo la palabra “blanco”**. A indicación del juez, el guía podrá llamar a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle. Una vez en el punto de partida y, por indicación del juez, el guía volverá a mandar al perro a buscar o se dará por finalizado el ejercicio, según corresponda.

1.2- Penalizaciones

- 5 puntos cada vez que el perro **ladre, gima o lloriquee** desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista.
- 5 puntos por rebasar la línea de la base de partida, esté marcada, o no.
- 5 puntos por error de direccionamiento si el perro se va a una fila que no se le ha enviado o abandono de esa línea sin resolver.
- 5 puntos por cada vez que se mande al perro a una línea de paquetería diferente al orden de revisión establecido por el juez, es decir, se tienen que terminar de resolver una por una, en el orden designado, sino se resuelven en el orden designados, se penalizara cada envío a otra línea.

Si el perro se pasa a otra línea de paquetería y resuelve en otra línea, saltándose el orden asignado, esa sustancia no se tendrá en cuenta, hasta que no resuelva en el orden asignado.

Solo se tendrá en cuenta la sustancia encontrada en la otra línea, si el perro claramente está efectuando desobediencia inteligente y va sin dudar y directamente a la sustancia guiado por el cono de olor.

- 5 puntos por **redireccionamiento** con el cuerpo o por cualquier acción que induzca al perro a seguir la búsqueda o a cambiar de dirección.
- 5 puntos por cada **vuelta extra**, empezando a aplicar dicha penalización **en el momento en el que se comience la tercera pasada**
- 5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

- 5 puntos cada vez que el perro **toque, mueva o tire** un objeto/bulto.
- 10 puntos cada vez que el perro **toque insistentemente** un bulto.
- 15 puntos si el perro **coge** alguno de los **elementos de distracción** o si **come o lame** alguno de los **señuelos de comida**.
- 5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional**.
- 5 puntos si el **marcaje no es claro** o bien es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.
- 2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida**. A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso**.
- 1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización**.
- 10 puntos si el perro **marca pero no focaliza**.
- 15 puntos **marcaje en falso**.
- 15 puntos por cada **sustancia no encontrada**.
- 15 puntos abandono de sustancia.
- 15 puntos si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía **inicia o levanta la mano completamente** para indicarle al juez, no será penalizado como marca y no focaliza, sino, que se penalizara como marcaje en falso.

2. Segundo área: Vehículos.

Tres vehículos motorizados.

- La **sistemática de búsqueda** será alrededor del coche en **sentido contrario a la de las agujas del reloj**.
- No** se colocará **sustancia en la parte trasera del vehículo** al quedar esta zona fuera de la vista del guía. De modo que, los vehículos siempre se colocarán con su parte delantera orientada hacia la línea sobre la que se sitúa el punto de partida.
- La **separación entre vehículos** será de **5 m**.
- El **punto de partida** se situará a los **10 m de la parte frontal del vehículo en posición central**. Para favorecer la visibilidad del guía mientras el perro realiza la búsqueda, el guía podrá moverse, siempre sin rebasar la línea de partida, hacia la izquierda y/o derecha del punto de partida.

2.1- Desarrollo general de la prueba

- **Previamente** al comienzo de la prueba, se realizara el **sorteo** que determinará el **orden de los direccionamiento** que deberán seguir todos los participantes.

El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer controlado en todo momento desde su entrada en pista.

- A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.

- Seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía y, le señalará el área donde podrá precondicionar a su perro si lo considera oportuno y, el punto de partida de la búsqueda.

- Situado **en el punto de partida**, el guía tendrá la opción de colocarse la **correa en el cuerpo o dejarla en el suelo** (teniendo en cuenta que, si el perro la coge durante la búsqueda o es usada al final de la misma como reforzador, será motivo de descalificación). **Por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con

un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.

- Por **indicación del juez** al primer comisario le avisara levantándole la mano, este automáticamente iniciara el tiempo de descuento y simultáneamente avisara al guía de la misma manera, levantado la mano al guía y avisándole, de que su perro esta fuera del área de búsqueda, cuando el perro este detrás del coche y única y exclusivamente este fuera de su campo visual, advirtiéndole que se inicia la cuenta de 5 segundo para que sea descalificado.

- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro termine de estabilizar el marcaje**, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.

- Por **indicación del juez**, el guía llamará a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.

- A la orden del juez, el guía enviará nuevamente a su perro para continuar la búsqueda. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.

- Por **indicación del juez**, el guía llamará a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle. Y, tras una nueva indicación del juez, el guía volverá a mandar a su perro continuar la búsqueda en el correspondiente

tercer vehículo. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá felicitar y acariciar a su perro dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.

- En el caso de que el guía considere que existe un **área vacía**, deberá indicárselo al juez, mientras el perro continúa trabajando, **levantando el brazo y diciendo la palabra “blanco”**. A indicación del juez, el guía podrá llamar a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle. Una vez en el punto de partida y, por indicación del juez, el guía volverá a mandar al perro a buscar o se dará por finalizado el ejercicio, según corresponda.

2.2- Penalizaciones

- 5 puntos cada vez que el perro **ladre, gima o lloriquee** desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista.

- 5 puntos por rebasar la línea de la base de partida, esté marcada, o no.

- 5 puntos por error de direccionamiento si el perro se va a una fila que no se le ha enviado o abandono de esa línea sin resolver.

- 5 puntos por cada vez que se mande al perro a una vehículo diferente al orden de revisión establecido por el juez, es decir, se tienen que terminar de resolver uno por uno, en el orden designado, sino se resuelven en el orden designados, se penalizará cada envío a otra línea.

Si el perro se pasa a otro vehículo y resuelve en otro vehículo, saltándose el orden asignado, esa sustancia no se tendrá en cuenta, hasta que no resuelva en el orden asignado.

Solo se tendrá en cuenta la sustancia encontrada en el otro vehículo, si el perro claramente está efectuando desobediencia inteligente y va sin dudar y directamente a la sustancia guiado por el cono de olor.

- 5 puntos por **redireccionamiento** con el cuerpo o por cualquier acción que induzca al perro a seguir la búsqueda o a cambiar de dirección.

- 5 puntos por cada **vuelta extra**, empezando a aplicar dicha penalización **en el momento en el que se comience la tercera pasada**

- 5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

- 15 puntos cada vez que el perro **rasque y/o suba las patas en el vehículo**.

- 10 puntos cada vez que el perro **toque insistentemente** el vehículo.

-15 puntos si el perro **coge** alguno de los **elementos de distracción** o si **come o lame** alguno de los **señuelos de comida**.

-5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional**.

-5 puntos si el **marcaje no es claro** o bien es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.

-2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida**. A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso**.

-1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización**.

-10 puntos si el perro **marca pero no focaliza**

-15 puntos **marcaje en falso**.

-15 puntos por cada **sustancia no encontrada**.

-15 puntos **abandono de sustancia**.

-15 puntos si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía inicia o levanta la mano completamente para indicarle al juez, no será penalizado como marca y no focaliza, sino, que se penalizara como marcaje en falso.

3. Tercer área: Interiores.

-El **área de búsqueda** tendrá una extensión **máxima de 100m²**, siendo el **juez** quién **determine el área mínima**.

-La **sistemática de búsqueda** será siguiendo el **sentido de las agujas del reloj**, comenzando desde el punto de partida. Si el **área de búsqueda** está **dividida en dos o más estancias**, se registrará cada una de ellas **respetando la sistemática y siguiendo las indicaciones del Juez**, el cual determinara a su criterio las zonas hasta donde se podrá situar el guía, sin moverse de esa zona, para poder ver al perro.

-En el caso de que **existieran áreas en blanco**, el guía dispondrá de un **área para poder confirmar** al perro una vez **concluido el ejercicio**.

3.1- Desarrollo general de la prueba

- El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer controlado en todo momento desde su entrada en pista.

A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.

- Seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía y, le señalará el área donde podrá precondicionar a su perro si lo considera oportuno y, el punto de partida de la búsqueda.

- Situado **en el punto de partida**, el guía tendrá la opción de colocarse la **correa en el cuerpo o dejarla en el suelo** (teniendo en cuenta que, si el perro la coge durante la búsqueda o es usada al final de la misma como reforzador, será motivo de descalificación). **Por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.

- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro termine de estabilizar el marcaje**, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá ir a buscar a su perro al punto donde ha realizado la focalización, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.

- **Tras el primer marcaje**, el guía podrá **elegir un nuevo punto de partida** desde el que continuar la búsqueda. Si el guía decide continuar la misma desde el lugar en el que se encuentra la primera sustancia encontrada, el guía deberá, tomando como referencia este punto, dar un paso hacia delante. A la orden del juez, el guía enviará nuevamente a su perro para continuar la búsqueda. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá ir a buscar a su perro al punto donde ha localizado la segunda sustancia, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.

- Nuevamente, el guía podrá **elegir un nuevo punto de partida** desde el que continuar la búsqueda. Si el guía decide continuar la misma desde el lugar en el que se encuentra la segunda sustancia encontrada, el guía deberá, tomando como referencia este punto, dar un paso hacia delante. A la orden del juez, el guía enviará nuevamente a su perro para continuar la búsqueda. Cuando el **perro detecte** y marque, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá felicitar y acariciar a su perro dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.

- En el caso de que el guía considere que existe **área en blanco**, deberá indicárselo al juez, mientras el perro continúa trabajando, **levantando el brazo y diciendo la palabra “blanco”**. A indicación del juez, el guía podrá llamar a su perro para que acuda al punto de partida, lugar donde podrá felicitarle y acariciarle.

3.2- Penalizaciones

-5 puntos cada vez que el perro **ladre, gima o lloriquee** desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista..

-5 puntos si, una vez en el punto de partida, el **envío** se realiza **directamente hacia punto donde se encuentra alguna de las sustancias a localizar**, en vez de, realizar el envío orientando al perro de forma que se favorezca la sistemática.

-5 puntos por **redireccionamiento** con el cuerpo o por cualquier acción que induzca al perro a seguir la búsqueda o a cambiar de dirección.

-5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

-10 puntos cada vez que el perro **rasque, suba las patas y/o no respete el mobiliario**.

-10 puntos cada vez que el perro **toque insistentemente** algún elemento del mobiliario.

-15 puntos si el perro **coge** alguno de los **elementos de distracción** o si **come o lame** alguno de los **señuelos de comida**.

-5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional**.

-10 puntos cada vez que el **guía varíe su posición respecto al punto de partida** durante la búsqueda.

-15 puntos si el **guía**, una vez que el perro localiza la primera sustancia, **se posiciona** en el lugar donde el perro ha localizado la sustancia **bloqueando**, de forma clara, **el acceso del perro a dicho punto**.

-5 puntos si el **marcaje no es claro** o bien es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.

-2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida**. A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso**.

-1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización**.

-10 puntos si el perro **marca pero no focaliza**.

-15 puntos **marcaje en falso**.

-15 puntos por cada **sustancia no encontrada**.

-15 puntos **abandono de sustancia**.

-15 puntos si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía inicia o levanta la mano completamente para indicarle al juez, no será penalizado como marca y no focaliza, sino, que se penalizara como marcaje en falso.

4. Cuarto área: Exteriores

-El **área de búsqueda** tendrá una extensión **aproximada de 20 x 40 m.**

-El guía dispondrá de **dos puntos de partida opcionales**, debiendo elegir uno antes del comienzo del ejercicio.

4.1- Desarrollo general de la prueba

- El binomio participante **entrará en pista siguiendo la indicación del comisario**. El perro deberá permanecer controlado en todo momento desde su entrada en pista.

- A continuación, **el binomio se presentará al juez**, diciéndole: su nombre y el de su perro; el comando de partida de la búsqueda; y, el marcaje que muestra el perro en el momento de la detección.

- Seguidamente, **el comisario presentará la pista** al guía y, le señalará el área donde podrá precondicionar a su perro si lo considera oportuno y, los dos puntos de partida de los que dispone y, entre los que deberá decidir uno para realizar el ejercicio.

- Situado **en el punto de partida elegido**, el guía tendrá la opción de colocarse la **correa en el cuerpo o dejarla en el suelo** (teniendo en cuenta que, si el perro la coge durante la búsqueda o es usada al final de la misma como reforzador, será motivo de descalificación). **Por indicación del juez, el guía dará comienzo a la búsqueda** con un comando verbal y/o gestual. A partir de ese momento cada comando verbal o gestual será penalizado según se indica en el presente reglamento.

- Cuando el **perro detecte** y marque (la marcación tiene que ser pasiva), deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor un **mínimo de 5 segundos**. De no ser así, será penalizado. **Simultáneamente**, el **guía levantará el brazo** indicando el momento a partir del cual comenzarán a contabilizarse los 5 segundos. En caso de que **el guía levante el brazo antes de que el perro termine de estabilizar el marcaje**, el binomio será penalizado, aplicando la **penalización** correspondiente a ayuda, con -5 puntos.

- Por **indicación del juez**, el guía podrá llamar al perro al punto de partida para felicitar y acariciar al perro, dando por finalizado el ejercicio. Nunca se permitirán refuerzos tróficos, ni lúdicos (juguetes, comida, correa, etc.), permitiéndose exclusivamente refuerzo social.

- En caso de que el juez decida **enterrar la sustancia**, ésta **no** podrá estar a **más de 5 cm de profundidad** y, deberá efectuarse un sondado del punto donde se sitúe la sustancia.

4.2- Penalizaciones

-5 puntos cada vez que el perro **ladre, gima o lloriquee** desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista..

-5 puntos por **redireccionamiento** con el cuerpo o por cualquier acción que induzca al perro a seguir la búsqueda o a cambiar de dirección.

-5 puntos si el perro lame o toca la sustancia.

-15 puntos si el perro **coge** alguno de los **elementos de distracción** o si **come o lame** alguno de los **señuelos de comida**.

-5 puntos por cada **orden de búsqueda adicional**.

-10 puntos cada vez que el **guía varíe su posición respecto al punto de partida** durante la búsqueda.

-5 puntos si el **marcaje no es claro** o bien es **distinto al indicado** por el guía al comienzo de la prueba.

-2 puntos por **cada 5 cm fuera de la distancia de foco exigida**. A partir de los **70 cm** de distancia al foco se considerará **marcaje en falso**.

-1 punto cada vez que el perro **pierda la focalización**.

-10 puntos si el perro **marca pero no focaliza**.

-15 puntos **marcaje en falso**.

-15 puntos por cada **sustancia no encontrada**.

-15 puntos **abandono de sustancia**.

-15 puntos si el perro claramente **no ha encontrado** la sustancia y el guía inicia o levanta la mano completamente para indicarle al juez, no será penalizado como marca y no focaliza, sino, que se penalizara como marcaje en falso.

5. Descalificaciones aplicables a Grado 3

El juez podrá descalificar a un binomio si:

1. **Entrar y salir de pista sin el perro atado con la correa**, es decir, en todo el transcurso que el perro va y vuelve del trabajo hasta el coche.
2. Si el perro **no muestra actitud o intención de búsqueda** durante los **primeros 5 segundos** después del comando inicial.
3. Si el perro coge la sustancia con la boca.

4. Segundo abandono de sustancia (a excepción del escenario de exterior).
5. Si **deja de buscar** en el área de búsqueda durante **más de 5 segundos**. Se entiende por área de búsqueda al área concreta relativa a cada escenario de búsqueda. Así por ejemplo, en el caso de paquetería, se entenderá que el perro se ha salido del área de búsqueda si permanece más de 5 segundos fuera de la línea formada por los bultos. En el caso del escenario “exterior”, por ejemplo, abarcaría todo el área delimitada como tal.
6. **Quinto comando de búsqueda** (tanto gestual como verbal).
7. **Tercera vez** que el perro **toque insistentemente** el mismo contenedor o bulto o la tercera vez que **lo mueva**. Tercera vez que le perro toque insistentemente el vehículo o algún elemento del mobiliario en el área de interiores.
8. **Segunda vez** que el perro **rasque y/o suba las patas al vehículo**. Y, **tercera vez** que el perro **suba las patas y/o no respete el mobiliario**.
9. **Tercera vez** que el **perro marque una misma sustancia**, tanto **en interiores**, como **en vehículos**. Sera considerado como primer marcaje aquel confirmado por el juez.
10. Si el perro realiza **dos marcajes en falso**.
11. **Segunda vez** que el **perro coja elementos** que se utilicen como **distracción**, o **coma o lama los señuelos de comida**.
12. Si el guía deja la **correa en el suelo** y el **perro la coge** para portarla o autoreforzarse.
13. **Tercera vez** que el perro de un ladrido, gemido o lloriqueo desde el momento que se entra en pista, como en el área de búsqueda y hasta la salida de pista.
14. **Primera vez que el perro realice sus necesidades** dentro de la pista de trabajo.
15. Si el perro muestra un **comportamiento agresivo** hacia cualquier persona durante la presentación o la búsqueda.
16. Si el **perro** da muestras de estar **presionado o muestra inseguridades y desconfianza** hacia su guía durante todo el desarrollo de la prueba.
17. Si el **guía muestra un comportamiento agresivo** hacia su animal o el de otros participantes durante la búsqueda y durante toda la celebración del campeonato, tanto si es dentro como fuera de pista.
18. Muestras de una **actitud irrespetuosa o antideportiva** por parte del guía hacia cualquier persona o animal presente en dicho campeonato.
19. Si el **guía es sorprendido en pista con premios** (juguetes, comida, etc.). A criterio del juez y comisarios de pista, el guía podrá ser revisado por el comisario al entrar en pista o antes de abandonarla.

20. Será descalificado el guía que presente a su **perro con cualquier tipo de collar de castigo** incluido el de estrangulamiento tanto a la pista como en el perímetro de celebración del evento. Así mismo, también será descalificado el guía que presente a su perro con **arnés de pecho tipo EasyWalk**.

Finalizada la prueba totalmente y, una vez aplicadas las correspondientes penalizaciones si las hubiera, el juez calificará a cada uno de los participantes.

Para la **acreditación** de haber **superado el Grado 3** será necesario obtener un **mínimo de 160 puntos**.

ACLARACIONES A LAS PENALIZACIONES APLICADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO

- **Abandono de sustancia**

Para definir el abandono: cuando el perro establezca un segundo en la sustancia e independientemente si se va y vuelve a ella, e independientemente si el guía levanta la mano o no, en el momento que mueva las dos patas delanteras iniciando un desplazamiento fuera de la sustancia, se aplicará la penalización.

- **Pérdida de foco.**

Se aplicará la penalización de “pérdida de foco” en los siguientes casos:

1. En G2 y G3, el perro se distrae momentáneamente de la focalización pasados dos segundos y vuelve a focalizar nuevamente antes de que transcurran los 5 segundos de focalización obligatorios.
2. En los tres grados, si el perro pierde focalización justo antes de que el comisario de el “ok”, de manera que el perro no tiene tiempo de volver a recuperar la focalización dentro del tiempo de focalización obligatorio.

- **Ladrado durante la búsqueda o localización**

Se define como aquél ladrado, gemido o lloriqueo al que se produce desde el momento en que el guía entra en pista y durante la búsqueda y focalización y hasta que el binomio esta ya fuera de pista.

- **Pasada (en paquetería y vehículos)**

En el área de paquetería se considerará una pasada cuando el perro vaya desde el primer contenedor al último de una misma fila y, vuelva nuevamente desde el último al primer contenedor.

En el área de vehículos, el perro debe recorrer el perímetro del vehículo desde el foco delantero izquierdo hasta volver a llegar al mismo punto.

- **Toque**

Es aquel contacto con un objeto o bulto, aunque no haya desplazamiento del objeto.

- **Marcaje no claro**

Se produce cuando el perro no llega a mantener la posición estática en ningún momento durante la focalización, siempre y cuando, el perro no pierda la focalización.

- **Marcaje distinto al indicado**

El perro permanece estático y focalizando en el punto donde se encuentra la sustancia pero, la posición del perro no coincide con la indicada por el guía al comienzo del ejercicio.

- **Ayuda**

Se define como cualquier comportamiento por parte del guía que pueda favorecer la búsqueda, localización y/o marcaje de la sustancia por parte del perro.

Son ayudas en Grado 1:

- Corrección con correa
- Tensión momentánea de la correa, sea o no voluntaria
- Guiar el movimiento del perro con la correa o con el cuerpo (redireccionamiento) antes de que el perro haya comenzado un comportamiento (sea de desplazamiento o posición estática) por acción propia
- Cambio del ritmo de acompañamiento por parte del guía que no derive de un cambio de ritmo del propio perro durante la búsqueda.
- Cambiar la posición de acompañamiento durante la búsqueda en relación a la posición previamente indicada al juez al inicio del ejercicio.
- Pararse en el lugar donde está la sustancia antes de que el perro haya estabilizado completamente el marcaje y la focalización.
- Levantar el brazo para indicar al juez que el perro ha localizado la sustancia antes de que el perro se pare y establezca el marcaje y la focalización.

Son ayudas en Grado 2 y 3:

- **Cualquier movimiento del guía con el cuerpo o no, desde la línea de la base de partida que provoque que el perro siga buscando o cambie de dirección, siempre y cuando estos redireccionamientos no puedan ser penalizados como segunda orden de búsqueda.**

- **Marca y no focaliza**

Esta penalización se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) El perro marca en un lugar donde hay sustancia pero no focaliza.
- b) Si el perro pierde la focalización durante al menos 2 segundos en G1 y 3 para G2 y G3.

Cuando el perro detecte y marque, la marcación tiene que ser pasiva, deberá mantener la mirada fija hacia el foco de olor el tiempo correspondiente exigido en el grado en el que participa, con el hocico del perro alineado a la dirección de la sustancia, de lo contrario se aplicara la penalización.

- **Ladrado esporádico**

Se considerará ladrado esporádico cualquier ladrado que tenga lugar desde que el perro entra en pista y, hasta que el perro comienza la búsqueda.

- **Tocar insistentemente, mover o tira un bulto** El perro desplaza y/o tira un contenedor.

- **2ª orden de búsqueda**

Se considerará segunda orden aquella que coincida con la indicada al comienzo del ejercicio al juez. Cualquier orden (verbal o gestual) diferentes a ésta se considerarán dobles órdenes.

- **Rascar o subir patas a vehículos / No respetar el mobiliario.**

Se entiende por mobiliario a todo aquel que forme parte del interior de una nave, habitación, etc., siempre que este mobiliario no pueda ser definido como elemento de distracción.

- **Guía modifica su posición**

Esta penalización se aplicará cuando el guía se mueva con la intención de “tapar” el lugar en el que se encuentra una sustancia ya marcada por el perro o cualquier elemento que pueda llamar la atención del perro, o cuando el guía intenta bloquear el paso del perro con el mismo propósito.

- **Marcaje falso**

Se aplicará la penalización de “marcaje falso” en los siguientes supuestos:

1. Si el perro marca donde no hay sustancia y el guía levanta la mano
2. Si el guía marca como área en blanco una zona donde sí hay sustancia
3. Si el guía baja la mano una vez levantada
4. Si el perro marca donde no hay sustancia durante 3 segundos en G1 y 5 en G2 y G3, aunque el guía no levante la mano.

En el caso de marcaje en falso, una vez transcurrido el tiempo de focalización en cada grado, el juez señalará al guía que el perro ha hecho un marcaje en falso con la palabra “falso”

IMPRESIÓN GENERAL

Para dotar de una nueva herramienta a los Jueces en la valoración y puntuación más justa de los binomios en las competiciones, se implantará esta nueva forma de puntuación o penalización a criterio de los Jueces.

- Como en las bases de nuestro reglamento, se parte en cada escenario de 50 puntos y a partir de ahí, se restan puntos en base de las penalizaciones, si las hubiera, las Impresiones Generales también se basarán en este sistema.
- Las Impresiones Generales se basarán a criterio de los Jueces y en un sistema de resta, como se ha mencionado anteriormente, de 0 puntos, a -5 puntos de la calificación total del binomio.

Es Decir, 0 puntos será la máxima calificación de la Impresión General y -5 Puntos será la mínima calificación de la Impresión General.

En que se basan estas Impresiones Generales:

***Control y manejo del perro por parte del guía** desde la entra en pista, hasta el abandonado de la pista, tanto en las aproximaciones, como en las bases de partida, recepción y envíos a los direccionamientos, manipulaciones físicas excesivas por parte del guía hacia el perro, que denoten falta de trabajo y control etc.

***Motivación del perro en el trabajo**, intensidad de la búsqueda, capacidad de resolución del perro en los ejercicios y resolución de los ejercicios.

***Estado emocional del perro**, si el perro da signos de estar trabajando bajo presión, miedos hacia el guía, inseguridades y reactividad hacia estímulos, etc.

***Habilidad mecánica, estabilidad y soltura por parte del guía** durante la ejecución de los ejercicios.

PRUEBAS SELECTIVAS

- Las pruebas selectivas son pruebas clasificatorias para la Copa de España.
- Los binomios que consigan aprobar sus respectivos grados en la prueba selectiva a la que se presenten, conseguirán plaza para la Copa de España. Siendo ésta, la única forma de clasificarse.
- En el hipotético caso de que ningún perro se clasifique en un grado determinado, la FEPDE asignará una “prueba de repesca”. donde se clasificarán para la Copa, los tres primeros clasificados.
- Se realizará una prueba selectiva por comunidad y se deberán pedir en el plazo establecido para la realización de las pruebas oficiales.

Requisitos para pedir una prueba selectiva

- *Estar al corriente de pago de la cuota de club y todos sus federados.
- *Haber realizado prueba oficial el año anterior.
- *No estar sancionado por el Comité Disciplinario.
- *Pedir en tiempo y forma la realización de la prueba.
- *Cumplir el reglamento relacionado con organización de pruebas.

Las comunidades con más de un club, que soliciten la realización de la selectiva, se dará prioridad al club más antiguo. En caso de la misma antigüedad, al que curse primero la solicitud. Al año siguiente, la prioridad será del club que no haya organizado la prueba.

La intención de organizar este tipo de pruebas, es seleccionar los mejores trabajos para la Copa de España y fomentar que los binomios compitan por todo el territorio Nacional.

Para poder acceder a la Copa de España, el Campeonato de España y por tanto los futuros campeones de España, se registrarán y se proclamarán con las DOS mejores puntuaciones anuales, más la puntuación más alta obtenida en prueba CLASIFICATORIA aprobada, más la puntuación de la Copa de España.

En resumen, la suma de:

- Las dos mejores puntuaciones anuales.
- La mejor puntuación de la prueba clasificatoria “aprobada”.
- La puntuación de la Copa de España.

Los federados se podrán presentar a cuantas selectivas quieran independientemente de cuantas tengan aprobadas, con el fin de optimizar sus puntuaciones de cara al Campeonato de España

TEST DE SOCIABILIDAD

FIGURA ACREDITATIVA PARA EL TEST DE SOCIABILIDAD

La persona que acreditara, valorará y llevará el desarrollo natural de la prueba a examen, será un JUEZ acreditado por la Federación Española de Perros Detectores, el cual será la máxima autoridad responsable y estará ayudado por dos comisarios que serán los encargados de dar entrada y salida a los binomios, así como de apoyar al juez en lo que este estime oportuno.

Superado el examen, el Juez extenderá a la mayor brevedad posible ese mismo día, el documento acreditativo, que acredite al binomio APTO en el Test de Sociabilidad y por lo tanto, APTO para poder competir desde ese mismo momento.

En caso de que el ejemplar sea calificado como NO APTO en una prueba, tendrá dos oportunidades más para superarla, pero debe transcurrir al menos dos meses entre las distintas presentaciones.

Realizadas las tres presentaciones a examen y no habiendo sido superadas las pruebas por muestras de falta de trabajo, agresividad hacia personas, perros, reactividad hacia vehículos, etc., si el informe de los jueces examinadores fuera coincidente, la FEPDE podrá denegar la participación del perro en cualquier evento organizado o autorizado por la misma, ya que el TEST DE SOCIABILIDAD es el requisito básico y OBLIGATORIO previo a la participación de las pruebas, sin la superación de dicho test NO será posible la presentación en competición del perro en la FEDERACION Española de Perros Detectores.

En caso de que el Juez evaluador sea el mismo en LAS TRES evaluaciones del binomio suspendido, tendrá la misma validez que si hubieran sido jueces diferentes, por lo tanto el binomio será NO APTO para competir.

Una vez haya sido superado el Test de sociabilidad y ratificado mediante documento del Juez examinador a la FEPDE, el perro ya podrá competir en base a los estatutos, normativa y reglamento de la Federación Española de Perros Detectores.

ORGANIZACIÓN Y COSTO DEL TEST DE SOCIABILIDAD

ORGANIZACIÓN:

-Los Test de Sociabilidad se realizarán cada 2 meses, serán convocados por la FEPDE en un calendario anual y la organización correrá a cargo de los clubs que se presten voluntarios a dichas pruebas, en caso de no tener la disponibilidad de los clubs federados, la FEPDE se hará cargo directamente proponiendo fecha y lugar para la organización de los mismos.

-Dichas convocatorias se harán públicas, mínimo con un mes de antelación.

-Los clubs organizadores podrán realizar el mismo día el Test de Sociabilidad y su prueba de trabajo en competición.

-Todos aquellos perros que hayan superado con éxito el Test de Sociabilidad y tengan en su poder el documento que lo acredite, acto seguido y PRESENTANDO DICHO DOCUMENTO ACREDITATIVO AL JUEZ DE LA PRUEBA Y AL ORGANIZADOR DE LA MISMA podrán competir en la misma prueba de trabajo que el club organizador tenga prevista para ese día si la hubiese

-El máximo número de perros que se podrán evaluar en una prueba será de 10 por día.

-El número mínimo de perros en una convocatoria para poder organizar el Test de Sociabilidad será de 2 perros.

(El calendario de exámenes y estos porcentajes de perros a evaluar, son susceptibles de cambios a criterio del Comité Deportivo en base a la demanda y necesidades de la FEPDE)

REQUISITOS MINIMOS PARA LA ISNCRIPCION DE LOS PERROS

-El día de la prueba el perro tiene que tener la edad mínima de 10 meses cumplidos.

CONTROL DE MICROCHIP IDENTIFICATIVO

El juez realizara personalmente y obligatoriamente, un control y lectura del número de microchip del perro que se presente, así como su registro en la hoja de evaluación de dicho número.

COSTO:

El importe de examen para poder presentarse al Test de sociabilidad será de **10 EUROS** que se abonará al club organizador. El club organizador deberá realizar un ingreso/transferencia bancaria a la FEPDE del importe íntegro de estas cuotas, en un plazo máximo de 5 días, una vez finalizada la prueba.

Dicho importe NO será acumulativo en caso de no superar la primera presentación al Test de Sociabilidad, es decir, cada presentación al examen del Test de sociabilidad serán 10 EUROS hasta agotar las tres oportunidades de presentación a examen.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

-Durante el transcurso de las pruebas de Test de Sociabilidad, tanto dentro como fuera de la pista, instalaciones o espacio habilitado al efecto, el perro deberá estar OBLIGATORIAMENTE controlado con la correa de paseo (de entre 1'5 a 2 metros de longitud)

En caso de no ser así, el Juez en primera instancia podrá amonestar verbalmente al guía del perro, o suspenderle directamente sin opción a examen si la acción fuera reincidente o los hechos fueran considerados de carácter grave a criterio del Juez.

-No estarán permitidos el tipo de collar de ahorque, del mismo modo, solo serán permitidos los arneses de paseo, sin ningún tipo de sistema de retención o control de la tensión.

-En los ejercicios de sentado y tumbado la correa permanecerá atada al collar del perro durante la permanencia.

-Por la seguridad del perro, durante la realización del ejercicio de la llamada libre, el perro permanecerá suelto y sin correa.

Terminado los ejercicios de obediencia en grupo y permanencia social, a indicación del Juez, irán entrando en pista de uno en uno, para la realización de los ejercicios restantes.

-En ningún caso se podrá utilizar en la evaluación, dentro de pista, ni refuerzos tróficos, ni refuerzos lúdicos, sean cual sean. En tal caso, el binomio quedara automáticamente suspendido en la evaluación.

El único refuerzo que se podrá utilizar al final de los ejercicios será el refuerzo social, por parte del guía podrá felicitar o acariciar de forma tranquila a su perro.

EJERCICIOS A SUPERAR

1ª PARTE OBEDIENCIA EN GRUPO Y PERMANENCIA SOCIAL:

Máximo de 10 perros y un mínimo de 2 perros.

Ejercicio 1

- Perros Tumbados 2 minutos en grupo: mientras el guía se aleja del perro sin soltar la correa, se situará de costado al perro y sin mirarle. Durante este tiempo se podrán presentar distracciones, por ejemplo otro perro caminando por delante y por detrás a dos/tres metros aproximadamente de la fila de perros en tumbado, un corredor corriendo, un ciclista paseando, etc. donde el perro no podrá abandonar la posición ni presentar conductas reactivas a los estímulos presentados. Transcurrido este tiempo, los guías volverán a sus perros y los mandarán ponerse en sentado, acto seguido y a orden del Juez, abandonarán la pista de forma ordenada.

Ejercicio 2

- Posición Base: con el perro sentado y bien posicionado con su omoplato a la altura de nuestra rodilla, más o menos que las puntas de sus pies, que no superen la punta de nuestros pies y bien paralelo a nosotros (indiferentemente a nuestra izquierda o derecha) el guía controlara en todo momento a su perro con la correa y sin tensión en la misma a la espera de que el juez le dé permiso para iniciar el ejercicio del junto y empezar a caminar.

Ejercicio 3

- Caminar con el perro en junto: sin que este se adelante o atrase de la misma posición de inicio, es decir, con su omoplato aproximadamente en nuestra rodilla, sin tirones de forma controlada por un circuito predeterminado por el juez, donde haya tramos en línea recta, giros a izquierdas y derechas y cambios de ritmos, normal, rápido y lento a la orden del juez.

Ejercicio 4

- Caminar con el perro en junto entre un grupo: de al menos 4 personas en movimiento, haciendo ochos entre las personas, a las que el guía saludara a una o dos personas dándoles la mano por ejemplo.
El perro debe estar atento en todo momento al guía y no saltar encima de las personas o ir a saludarlas, salvo que el propio juez lo salude o determine que un comisario lo pueda saludar para comprobar su reacción.

Ejercicio 5

- Sentado y quieto: el guía comienza desde la base de partida un junto de aproximadamente 10 pasos a paso normal, el guía realizará una parada y ordenará al perro la posición de sentado.
El guía a orden del juez, soltará la correa deja al perro en sentado y avanzará 10 pasos en línea recta, alejándose del perro y posicionándose de frente al perro. A una nueva indicación del juez, el guía regresará para colocarse de nuevo a su perro en la posición base.
El perro debe permanecer sentado y tranquilo.

Ejercicio 6

- Llamada con el perro en suelto:
Perro en posición base, el guía quita la correa a su perro y la guarda o la pone en bandolera, ordena al perro que se tumbe y lo deja en quieto, el guía se aleja 30 pasos, se vuelve en dirección del perro y tras una breve pausa y a la señal del juez, el guía llamará a su perro quien deberá acudir rápidamente y sin desviarse, el guía recepcionará al perro en junto, en la posición base y le volverá a colocar la correa.

Ejercicio 7

- Presentación del perro con bozal:
El guía deberá poner el bozal al perro en presencia del juez, para posteriormente proceder a la lectura del microchip.
El perro debe permanecer tranquilo con el bozal puesto y dejarse tocar por el juez.

Ejercicio 8

- Encuentro con corredores o un ciclista:
Durante un paseo con el perro tranquilo, se cruzara con uno o varios corredores, o un ciclista, el perro debe estar atento al guía y tranquilo y no mostrar conductas reactivas ante los estímulos presentados.

Ejercicio 9

- Indiferencia en el cruce con otro perro:
Durante un ejercicio de junto con correa, deberán de cruzarse con otro perro, que podrá ser otro perro que se esté examinando.
Durante este ejercicio se respetara una distancia de seguridad de 1,5 metros aproximadamente, el comportamiento debe ser en todo momento estable, tranquilo y de focalización y obediencia al guía.

Ejercicio 10

- Cepillado y limpieza: el guía tiene que demostrar solvencia y capacidad para cepillar a su perro adecuadamente en cualquier parte del cuerpo, o asearle, mientras el perro este tranquilo y relajado.

Federación Española de Perros Detectores

Ejercicio 11

- Inspección y chequeo físico del perro por parte de un extraño: El Juez o un comisario que el perro no conozca, simulara la realización de un chequeo y supervisión física, como lo haría un veterinario.
Durante el ejercicio y para facilitar el buen comportamiento del perro podrá ser usada una mesa o un banco siempre bien estable. El perro debe estar en todo momento relajado y cooperativo, sin mostrar un exceso de nerviosismo o desconfianza.

SI SE PRODUCE CUALQUIER MUESTRA DE AGRESIÓN A LO LARGO DE LA PRUEBA, EL JUEZ DESCALIFICARÁ AL BINOMIO DE FORMA INMEDIATA